



EVALUACION TÉCNICA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 037 DE 2018

Página 1 de 6

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E., ESTÁ INTERESADO "LA SELECCIÓN DE UNA EMPRESA DE CORREDORES DE SEGUROS, AGENTES DE SEGUROS O INTERMEDIARIOS DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS ACTUALMENTE VIGENTE EN EL INSTITUTO O EL QUE EN EL FUTURO SE CONTRATE PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE. LO QUE SE ENCUENTRE BAJO SU CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD Y AQUELLOS QUE EN EL FUTURO LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLES, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS, ACCIONES Y OMISIONES IMPUTABLES A SUS SERVIDORES PÚBLICOS, DE ACUERDO CON LA PRESENTE CONVOCATORIA.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

• EVALUACION TECNICA:

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE OTORGADO	PUNTAJE OBTENIDO PIZANO ECHEVERRI LTDA. ASESORES DE SEGUROS
ASPECTO EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	300 PUNTOS	250
ASPECTO CAPACIDAD TÉCNICA Y RECUPERACIÓN DE SINIESTROS	100 PUNTOS	60
ASPECTO TÉCNICO Y DE CALIDAD	500 PUNTOS	500
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	100
TOTAL	1000PUNTOS	910

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

9.1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

Tiempo contratado. Se asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad de orden público o privado, se incluyen nivel 3 y 4 E.S.E. según la habilitación, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos (150) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

El proponente debe certificar y relacionar los contratos celebrados con IPS públicas o privadas se incluyen nivel 3 y 4 E.S.E. según la habilitación a partir del 1º. De enero de 2007, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables de seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1º. De Enero de



EVALUACION TÉCNICA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 037 DE 2018

Página 2 de 6

2007.

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. En caso de que el Oferente presente con su oferta un certificado del RUP expedido bajo las reglas del Decreto 1082 de 2015.

Desde: (N° Certificac iones Contrac	Hasta (N° Certificaciones Contractuales con cumplido a satisfacción)	Puntos otorgados	puntos obtenidos PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS	OBSERVACIONES
De 1	1	25		
De 2	3	50		
De 4	5	100		
6 ó más. (máximo 10)		150	150	SE VALIDAN 6 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS

Monto contratado. Se asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad de orden público o privado, se incluyen nivel 3 y 4 E.S.E. según la habilitación, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado, se le asignará ciento cincuenta (150) puntos, a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcionalmente.

El proponente debe certificar y relacionar los contratos celebrados con IPS públicas o privadas se incluyen nivel 3 y 4 E.S.E. según la habilitación a partir del 1º. De enero de 2007. indicado el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables de seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1º. De Enero de 2007.

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. En caso de que el Oferente presente con su oferta un certificado del RUP expedido bajo las reglas del Decreto 1082 de 2015.

Las certificaciones contractuales deben tener las siguientes características:

- Ser directamente relacionadas con expedición de programas de seguros en Instituciones Hospitalarias de tercer o Cuarto nivel)
- Deben indicar:
 - Nombre del contratante
 - Objeto
 - Valor de primas
 - Ramos contratados
 - Vigencia de las pólizas
 - Calidad (Nivel de conformidad o satisfacción)
 - Cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.



EVALUACION TÉCNICA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 037 DE 2018

Página 3 de 6

NOTA: Si las certificaciones presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de satisfacción de regular o menos, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

Desde: (N° Certific aciones Contrac	Hasta (N° Certificaciones Contractuales con cumplido a satisfacción)	Puntos	puntos obtenidos PIZANO ECHEVERRI ASESORES DE SEGUROS	OBSERVACIONES
De 1	1	25		
De 2	3	50		
De 4	5	100	100	SE VALIDAN 5 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS
6 ó más. (máximo 10)		150		

9.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y RECUPERACIÓN DE SINIESTROS

El proponente deberá acreditar experiencia en la asesoría en reclamación y pago de siniestros a través (5) cinco certificaciones de siniestros que haya manejado con IPS de mediana o alta complejidad de orden público o privado, se incluyen nivel 3 y 4 E.S.E. según la habilitación, los cuales debieron haber reclamado y afectado mínimo (3) tres de los ramos del plan de seguros que maneja actualmente el Instituto. Cada certificación debe contener relación de los ramos indemnizados y haber sido pagados con posterioridad al 1° de enero de 2012 y antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria de las reclamaciones en las (5) cinco certificaciones de como resultado un valor igual o superior a **\$500.000.000**

Cada certificación que cumpla se le asigna 20 puntos

ITEM	ENTIDAD	CONTRATO	VALOR RECUPERADO	No. De ramos	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	INC	230/2014	242.479.399,00	5	20	FOLIO VALIDO 394-395
2	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA	CP-HUV-15-011			0	FOLIO NO VALIDO 396 VALOR \$84,520,240,00 RAMOS 2
3	HOSPITAL OCCIDENTE KENNEDY	022/2014	249.398.151,00	3	20	FOLIO VALIDO 397-398
4	HOSPITAL SAN CARLOS	016/2009	72.696.659,00	3	20	FOLIOS VALIDOS 399-400
5	HOSPITAL DE SUBA	092/2015			0	FOLIOS NO VALIDOS NIVEL DEL HOSPITAL II, VALOR \$322.657.926 RAMOS 6
TOTAL CAPACIDAD TECNICA Y RECUPERACION DE SINIESTROS					60	

9.3. ASPECTO TÉCNICO Y DE CALIDAD

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS: PUNTAJE ASIGNADO MÁXIMO 150 PUNTOS.

El Proponente deberá proponer el programa de prevención de pérdidas que permita disminuir los riesgos de la entidad estatal, entendido éste como las actividades y recomendaciones tendientes a detectar, prevenir, minimizar o eliminar todos aquellos riesgos potenciales que puedan materializar los riesgos cubiertos por una póliza de seguro. Este programa contemplará la propuesta para minimizar los factores de riesgo y el cronograma de actividades.

El oferente deberá presentar un plan completo de prevención de pérdidas para todos los ramos establecidos en el Pliego de Condiciones. Para efecto de la selección objetiva, el puntaje correspondiente a este ítem, se distribuirá así:



EVALUACION TÉCNICA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 037 DE 2018

Página 4 de 6

DEFINICION	PUNTAJE OTORGADO	PUNTAJE OBETENIDO PIZANO ECHEVERRI LTDA ASESORES D SEGUROS	OBSERVACIONES
Propuesta concreta de prevención de pérdidas por cada ramo, describiendo las actividades que desarrollará con tal finalidad.	50	50	FOLIOS 409-412
Un cronograma para la ejecución de las actividades propuestas.	25	25	FOLIOS 413-425
Descripción de las ventajas y beneficios que se obtendrán con la puesta en marcha de estas actividades.	25	25	FOLIOS 426-428
Propuesta de las campañas preventivas o de disminución de riesgos de pérdida que se adelantarán en cada ramo	50	50	FOLIOS 428-433
TOTALES	150	150	

EQUIPO DE TRABAJO: PUNTAJE MÁXIMO 350 PUNTOS

EQUIPO DE TRABAJO

El Oferente deberá presentar y relacionar el personal mínimo requerido en la ejecución del contrato, para lo cual se indicara estudios mínimos, experiencia general mínima, experiencia específica mínima así:

- DIRECTOR DEL CONTRATO:** Un (1) profesional en Ingeniería, Economía, Administración de Empresas o Derecho, Y otras carreras afines, con una especialización en seguros ó derecho de seguros y experiencia mínima de cinco (5) años en compañías de seguros y/o en intermediación de seguros, contados hasta la fecha de apertura del presente proceso.

Se calificará la hoja de vida del funcionario o del proponente que tendrá bajo su responsabilidad la dirección del Programa Integral de seguros, quien estará disponible cuando el Instituto lo requiera, se tendrá en cuenta el perfil profesional descrito, el cual deberá acreditar con fotocopia del título universitario y tarjeta profesional y título de la especialización.

Si el proponente cuenta con un perfil con adiciones al mínimo solicitado en el presente proceso se otorgará el siguiente puntaje:

Se signara un puntaje mayor de 100 puntos

EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRECTOR DEL CONTRATO	PUNTAJE OTORGADO	PUNTAJE OBETENIDO PIZANO ECHEVERRI LTDA ASESORES DE SEGUROS	OBSERVACIONES
De cinco a ocho años de experiencia	50		
De ocho años y 1 día a 10 años o más de experiencia	100	100	PRESENTAN LA HOJA DE VIDA DEL DR. CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MONROY folios 155-180

- ABOGADO:** Un (1) profesional con título Universitario en Derecho y especialización en cualquiera de las siguientes especialidades: Derecho de los seguros, Derecho Administrativo, Derecho Comercial o Contratación Estatal. Experiencia General como Abogado no menor de 5 años, de los cuales debe tener como mínimo 5 años de experiencia específica debidamente certificada en asesoría jurídica para intermediario de seguros.



EVALUACION TÉCNICA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 037 DE 2018

Página 5 de 6

Se calificará la hoja de vida del funcionario o del proponente, para la calificación se tendrá en cuenta el perfil profesional descrito, el cual deberá acreditar con fotocopia del título universitario y tarjeta profesional y título de la especialización

Nota: La experiencia se calificará teniendo en cuenta la fecha de terminación de materias o la fecha de grado que repose en el título universitario

Si el proponente cuenta con un perfil con adiciones al mínimo solicitado en el presente proceso se otorgará el siguiente puntaje:

Se signara un puntaje mayor de 75 puntos

EXPERIENCIA PROFESIONAL ABOGADO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO PIZANO ECHEVERRI LTDA. ASESORES DE SEGUROS	OBSERVACIONES
De cinco a siete años de experiencia	40		
De siete años y un día a 10 años o más de experiencia	75	75	PRESENTAN LA HOJA DE VIDA DEL DRA. MARIA GUIOMAR ECHEVERRI GONZALEZ folios 181-210

- **PROFESIONAL:** Especializado en Riesgos y/o Seguros con por lo menos cinco (5) años de experiencia, con una especialización en seguros y experiencia mínima de cinco (5) años en compañías de seguros y/o en intermediación de seguros, contados hasta la fecha de apertura del presente proceso.

Se calificará la hoja de vida del funcionario o del proponente que tendrá bajo su responsabilidad el desarrollo del programa de Administración de Riesgos y prevención y control de pérdidas y Seguros de la Entidad, quien estará disponible cuando el Instituto lo requiera. Para la calificación se tendrá en cuenta el perfil profesional descrito, el cual deberá acreditar con fotocopia del título universitario y tarjeta profesional y título de la especialización.

Si el proponente cuenta con un perfil con adiciones al mínimo solicitado en el presente proceso se otorgará el siguiente puntaje:

Se signara un puntaje mayor de 75 puntos

EXPERIENCIA PROFESIONAL DE APOYO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO PIZANO ECHEVERRI LTDA. ASESORES DE SEGUROS	OBSERVACIONES
De cinco a ocho años de experiencia	40		
De ocho años y 1 día a 10 años o más de experiencia	75	75	PRESENTAN LA HOJA DE VIDA DEL DR. LUIS HERNANDO LANCHEROS POMPEYO folios 211-236

- **TECNÓLOGO DE SEGUROS:** Dos (2) tecnólogos o técnicos en seguros y/o análisis de riesgos en seguros y experiencia mínima de cuatro (4) años en empresas de intermediación de seguros, contados hasta la fecha de apertura del presente proceso.

Se calificará la hoja de vida del funcionario o del proponente, para la calificación se tendrá en cuenta el perfil profesional descrito, el cual deberá acreditar con fotocopia del título como tecnólogo o técnico

Si el proponente cuenta con un perfil con adiciones al mínimo solicitado en el presente proceso se otorgará el siguiente puntaje:

Se signara un puntaje mayor por tecnólogo de 50 puntos para un total de 100 puntos

fu

EVALUACION TÉCNICA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 037 DE 2018

Página 6 de 6

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO PIZANO ECHEVERRI LTDA. ASESORES DE SEGUROS	OBSERVACIONES
De cuatro a seis años de experiencia	25		
De seis años y un día a 8 más años o más de experiencia	100	100	PRESENTAN LA HOJA DE VIDA DE ALICIA MARCELA ORDOÑEZ CORDOBA folios del 237-266 y la hoja de vida de JULIE ANDREA OSPINA LARGO folios 267-293

9.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 150 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos.

Para este efecto se tendrá en cuenta lo dispuesto por el Art. 3° de decreto 1510 de 2013 que dispone dentro de las definiciones lo siguiente: (...) "*Bienes Nacionales* son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".

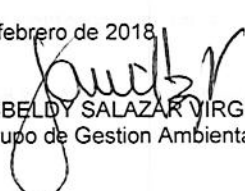
A su turno el Art. 1° del decreto 2680 de 2009 dispuso: "BIENES NACIONALES PARA EFECTOS DEL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES. Se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el presente decreto."

Teniendo en cuenta lo anterior y bajo las definiciones y alcances del decreto 2680 de 2009, se otorgará el siguiente puntaje:

MÉTODO: TABLA. Se asigna de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	PORCENTAJE DE MANO DE OBRA NACIONAL	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO PIZANO ECHEVERRI LTDA. ASESORES DE SEGUROS	OBSERVACIONES
	Cuando el proponente oferte el 100% de bienes nacionales.	100	100	FOLIO 041
OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES.	Cuando el Proponente oferte el 50% de bienes nacionales y el 50% de bienes de origen extranjero.	50		
	Cuando el Proponente oferte el 100% de bienes de origen extranjero.	0		

Bogotá, 27 de febrero de 2018


JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestion Ambiental y Soporte Hotelero